

Expediente: 177/22

Carátula: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO C/ AMAYA FRANCO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20273769871 - LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GARAVENTA, NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - INMOBILIARIA WAINER, -DEMANDADO

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

20240593182 - EL GUASANCHO SRL, -DEMANDADO

90000000000 - AMAYA, FRANCO-DEMANDADO

20341867755 - MARTINEZ, EDMUNDO OSVALDO-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 177/22



H30800117615

### Civil CJM

**AUTOS: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO c/ AMAYA FRANCO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°177/22.-**

Presento a despacho informando a la Sra. Jueza que en fecha 25/02/26 se corrió traslado la actora de la estimación de la base regulatoria de honorarios propuesta por el letrado Navarro Muruaga Javier Hernán, por el plazo de 5 días, habiendo vencido el día 06/03/2026 a hs 10.00 con cargo extraordinario, sin que se encuentre agregado escrito alguno al respecto hasta el día de la fecha. Es todo cuanto puedo informar.-Monteros, 18 de marzo.

Monteros, 18 de marzo de 2026.

I)- Téngase presente lo informado por coordinación.

**II)- Proveyendo presentación de fecha 16/03/26 realizada por el Dr. Navarro Muruaga Javier Hernán:**

Atento a lo solicitado y a lo informado pro Coordinación: **Pase a despacho para resolver** la regulación de honorarios solicitada por el Dr. Navarro Muruaga Javier Hernán.- NSV **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.